

INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Periodo Medio de pago a proveedores

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus cuentas anuales y en su página web de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores. En relación con esta obligación de información, a cierre del ejercicio 2022:

Se informa que la totalidad de las facturas han sido pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

Periodo medio de pago a proveedores: 1 día.